



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 16 /2025-TC.-

Rawson (Chubut), 4 de Febrero de 2025

VISTO. El Expediente N° 42.297, año 2025, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.CONCURSO DE PRECIOS N° 19/24 REPARACION DE NUCLEOS HUMEDOS EN 6 DEPTOS. MONOBLOCK 94, B° RUCA HUE. PTO MADRYN (EXPTE N° 0787/24 SIEYP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita el Concurso de Precios N° 19/24 que tiene por objeto la: "Reparación de Núcleos Húmedos en 6 Departamentos del Monoblock 94- B° Ruca Hue de la Ciudad de Puerto Madryn";

Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 233) mediante Dictamen N° 2/25; el Asesor Legal a fs. 234) mediante Dictamen N° 4/25; y el Contador Fiscal a fs.235) mediante Dictamen N° 01/25;

Que del análisis de las presentes actuaciones y de las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se desprende que el procedimiento impulsado se ajusta en líneas generales a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, debiendo tomar los recaudos necesarios previos a la contratación, respecto a lo manifestado por el Asesor Técnico en relación a la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico Contable,;

Asimismo, deberá tenerse presente la observación del Asesor Legal respecto a la inclusión en el proyecto de resolución de adjudicación, de la desestimación de la restante oferta y sus razones, notificándosela;

Dichas observaciones son compartidas por este Plenario, aconsejando al IPVyDU que las mismas sean subsanadas en forma previa a

proceder con la adjudicación;

Por todo ello y en los términos del Art. 32º la Ley V Nº 71 **EL TRIBUNAL DE**

CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos, debiendo tener en cuenta las observaciones antes mencionadas en forma previa a dar continuidad a la adjudicación pretendida.-

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Archívese.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES